



Ayuntamiento de Torre de Santa María

---

## **INFORMACIÓN SOBRE EL BONO SOCIAL**

El Bono Social es un descuento aplicado a determinados colectivos considerados consumidores vulnerables. Este descuento varía según la situación de cada abonado, **el descuento aplicado es de un 25% hasta un 40% sobre la factura total**. Este porcentaje, dependiendo de diversas situaciones más como el riesgo de exclusión social, puede ser aún mayor. **Por motivos del Covid-19 el Gobierno realizará una prórroga de dicha subvención como medida dentro del Plan de Actuación.**

### **¿Cuáles son los requisitos?**

- Hay que ser titular del suministro eléctrico contratado en la residencia habitual.
- Tener contratado el PVPC, es decir, el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor.
- Ser considerado consumidor vulnerables o vulnerable severo (familia numerosa o monoparental, pensionista, víctima del terrorismo o de la violencia de género, un miembro de la unidad familiar con discapacidad igual o mayor al 33%, etc).
- No superar el consumo máximo de 345 kWh mensual y el 4.140 kWh anual.

Para más información sobre esta ayuda y otras:

- Bono social - <https://www.companias-de-luz.com/el-bono-social/>
- Bono social telefónico - <https://www.zona-internet.com/bono-social-telefonico/>
- Bono social del agua - <https://www.serviciosluz.com/el-bono-social-del-agua-2020/>

---

Ayuntamiento de Torre de Santa María

Plza. de España, 1, Torre de Santa María. 10186 Cáceres. Tfno. 927388127. Fax: 927388556  
e\_mail: ayuntamiento@torredesantamaria.es